



## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2026 PARA EL CONCURSO PÚBLICO QUE PERMITA SELECCIONAR Y PROPOSICIÓN A LA FUNDACIÓN ACS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La Junta Rectora de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (DM del CICCP) convoca el presente concurso público con el objetivo de seleccionar proyectos de cooperación internacional que serán propuestos a la Fundación ACS para su aprobación y financiación en el año 2026.

La DM del CICCP tiene entre sus finalidades, promover iniciativas de cooperación y educación internacional entre sus colegiados, entidades y organizaciones vinculadas.

### **1.- Objeto y fines de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria recibir proyectos técnicos de cooperación subvencionables. Dicha subvención se gestionará desde la Demarcación de Madrid, quien seleccionará a los candidatos para que participen del proyecto presentado.

La cooperación debe tener entre sus fines acercar a los ingenieros de caminos, canales y puertos al ámbito de la cooperación internacional, fomentando su participación activa en proyectos técnicos que contribuyan al desarrollo humano. Se busca que ingenieros con experiencia en cooperación acompañen y formen a aquellos con menor experiencia, incluyendo estudiantes de Ingeniería Civil que estén cursando el Máster habilitante o realizando su proyecto de fin de titulación.

A tal fin, los proyectos que se presenten deben contemplar la asignación de precolegiados o colegiados que viajen a poner en marcha los mismos, que serán menores de 35 años y contarán con apoyo técnico y logístico en el país de destino. Se valorará especialmente que sigan manteniendo el vínculo con la Universidad y con la Demarcación de Madrid.

### **2.- Otros objetivos que se persiguen con el desarrollo de estos proyectos**

- Facilitar que ingenieros senior contribuyan a resolver problemas técnicos en países en vías de desarrollo.
- Promover el acompañamiento y mentoría de ingenieros jóvenes por parte de profesionales con experiencia en cooperación.
- Fomentar la vocación de servicio a lo largo de la carrera profesional.
- Canalizar el interés de los colegiados por la cooperación internacional.
- Colaborar, a través de los conocimientos de la ingeniería de caminos, con los más necesitados.
- Contribuir al desarrollo de los Derechos Humanos y a los objetivos de la Agenda 2030.



### 3.- Proyectos subvencionables

Dentro de la libertad de presentación de un proyecto, deberán ajustarse y alinearse con las líneas de actuación definidas por el Patronato de la Fundación ACS, pudiendo desarrollarse en cualquier continente. Los proyectos podrán desarrollarse en alianza con otras entidades públicas o privadas.

Se priorizarán aquellos que:

1. Faciliten el acceso a agua potable.
2. Mejoren servicios de saneamiento e higiene.
3. Construyan caminos rurales que favorezcan la educación y calidad de vida.
4. Reduzcan la contaminación y mejoren la calidad del agua.
5. Fomenten la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
6. Promuevan la gestión sostenible de residuos.
7. O cualquier otra actividad ligada con las competencias de los ingenieros de caminos, canales y puertos.

Las entidades solicitantes deberán tener sede en Madrid y contar con una contraparte local en el país de destino.

### 4. Requisitos de participación

#### Primera: Entidad. Fines y Sede en Madrid

- 1.1. Que los fines y actividades de la entidad se ajusten a la actividad de cooperación internacional.
- 1.2. Tener sede en Madrid y será imprescindible, tener contraparte en el país donde se vaya a desarrollar el proyecto de cooperación que acompañe a los colegiados que van a desarrollar el proyecto durante su estancia en el país de destino.

#### Segunda: Responsable Técnico del Proyecto

- 2.1. El responsable técnico del proyecto, designado por la entidad que presente el proyecto, será la persona que asuma la responsabilidad para que el proyecto se lleve a cabo en la fecha, plazo y precio previsto.
- 2.2. Asesorará y acompañará al ingeniero/os o estudiante/es de ingeniería de caminos, durante todo el año para el desarrollo e implantación del proyecto.
- 2.3. Todos los proyectos incluirán la formación y sensibilización, tanto en Madrid, como en el país de destino. Por tanto, se priorizarán aquellos proyectos en los que haya un profesor universitario o colegiado ingeniero de caminos senior que haga de formador y mentor.



Los proyectos contribuirán necesariamente a la mejora de los derechos humanos especialmente de los grupos más marginados.

2.4. Deberá firmar las siguientes declaraciones junto a los cooperantes que viajen a realizar el proyecto de cooperación:

- Cumplimiento de los 10 principios del pacto mundial de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente.
- Cumplimiento de estar la entidad legalmente constituida.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Cumplimiento del sistema de gestión de Compliance Penal que determina la Fundación ACS.
- Fines y actividades de la entidad.

### **Tercera: Memoria Técnica del Proyecto**

- 3.1. Objetivo y fines, descripción y presupuesto global del proyecto
- 3.2. Análisis de riesgos que, en su caso, podrían dificultar o impedir la realización o el buen fin del proyecto.
- 3.3. Características del lugar en el que se desarrollará el proyecto.
- 3.4. Actividades previas en Madrid antes de viajar al país de destino.
- 3.5. Actividades por desarrollar para alcanzar los objetivos previstos.
- 3.6. Perfil de los participantes que desarrollarán el proyecto. Se podrán dar dos situaciones:
  - Que los ingenieros/as que viajen a implantar el proyecto sean menores de 35 años, valorándose ser estudiantes de primero o segundo de máster habilitante de alguna de las Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid
  - Que un ingeniero sea especialista en un área determinada ayude al asesoramiento en un tema concreto en el país de destino.
- 3.7. Estrategias de sostenibilidad y divulgación del proyecto.
- 3.8. Cronograma de elaboración del proyecto y de la estancia en el país de destino.
- 3.9. Información sobre la contraparte en destino: apoyo técnico y logístico de la entidad en el país de destino.



## Cuarta: Presupuesto del Proyecto

Las partidas del presupuesto se ajustarán a las que se detallan a continuación:

Billetes Avión
Seguros de viaje
Alojamiento
Manutención
Vacunas
Visado
Desplazamientos (autobús, taxi, alquiler de coche)
<b>Gastos actividades de concienciación y participación pública</b>
<b>Gastos en material y alquiler de equipos</b>

En ningún caso los colegiados o precolegiados recibirán contraprestación económica por el desarrollo del proyecto en Madrid, salvo la cobertura de gastos de estancia en el país destino.

Las cantidades que apruebe la Fundación ACS serán de obligado cumplimiento. Cualquier modificación presupuestaria deberá ser solicitada y justificada a la Demarcación de Madrid que a su vez solicitará su aprobación a la Fundación ACS.

En caso de no poder aplicar el presupuesto en el año en curso se notificará, al menos con cuatro meses de antelación, para que la Demarcación de Madrid pueda notificarlo a la Fundación ACS.

La cantidad máxima que la Fundación ACS destinará al conjunto de proyectos seleccionados es de 22.000 €. El importe que recibirá cada entidad adjudicataria dependerá del número total de proyectos seleccionados y del reparto acordado entre ellos.

## 5.- Obligaciones de los participantes

- Estar colegiados en la Demarcación de Madrid o precolegiados sin ser estudiantes de máster de ingeniería de caminos, canales y puertos. En caso de ser estudiantes de grado firmar el compromiso de cursar el máster habilitante.
- Cumplir los requisitos de la asociación u organismo ofertante.
- Acudir a las reuniones o sesiones formativas que la organización o la Demarcación de Madrid requiera.
- Respetar en todo momento la normativa de la asociación u organismo a la que se le adjudique, siguiendo las instrucciones que le sean dadas por el responsable de esta y cumplir con el plan de formación que se le requiera.



- Desarrollar una actitud favorable en su integración en el proyecto asignado y aplicarse con total diligencia y aprovechamiento.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional sobre cuantas informaciones puedan llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la organización o cualquier aspecto económico, comercial o administrativo de análoga naturaleza. Así como a no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica objeto de este convenio, sin la autorización expresa en ambos casos de la empresa.

Este compromiso será válido, no sólo durante la práctica, sino también una vez finalizada ésta, por un período que, en su caso, establecerá la propia organización. Esta circunstancia deberá ser recogida en el correspondiente documento.

- En el caso de renuncia, la persona seleccionada para el programa quedará obligada a comunicarlo a la organización y a la DM del CICCP con 7 días de antelación. En este caso será de su cuenta exclusiva el abono del importe del viaje a Madrid.

## 6. Obligaciones de la entidad adjudicataria

- Poseer las instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de esta actividad tanto en su parte de formación como en la de prácticas en terreno.
- Disponer de personal que pueda ejercer como tutor y vigilar la formación y prácticas de la persona o personas seleccionadas. El tutor está obligado a facilitar la integración de la persona seleccionada en el proyecto, le proporcionará asesoramiento en aquellos momentos que lo necesite, velará por su formación y por el cumplimiento de la experiencia en terreno.
- Firmar el Acuerdo de Colaboración con la DM del CICCP.
- Elaborar y cumplir el plan de formación y prácticas a seguir por el alumno o voluntario dentro del proyecto.
- Fomentar la relación entre la persona seleccionada y la DM del CICCP para actividades relacionadas con este programa.
- Abonar el importe de la práctica concedida para la realización del presente acuerdo en los conceptos que acuerden entre la organización y la persona seleccionada.
- El CICCP, como Tomador, tiene contratado con Caser Seguros, para los colegiados (no para precolegiados) una póliza de accidentes laborales que cubre a todos los colegiados en todo el mundo con 12.000 euros por fallecimiento o invalidez total permanente, ampliables a 32.000 euros, por una prima voluntaria de 20 euros al año. Y 1.500 euros en asistencia médico-farmacéutica. Estas coberturas son



aplicables en caso de que sean causadas por un accidente (sin límite de edad), o por infarto de miocardio, cerebral o aneurisma.

- Suscribir seguro de accidente y asistencia en viaje a la persona seleccionada.
- Dado el carácter formativo de estas prácticas, conforme al RD 1493/2011 de 24 de octubre, aunque se asimile a un trabajador por cuenta ajena a efectos de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, no derivará para la organización obligación alguna de carácter laboral.

## 7. Renuncias y resoluciones

- En el caso de renuncia de la persona seleccionada, se lo comunicará a la organización y a la DM del CICCP con 7 días de antelación. En este caso será de su cuenta exclusiva el abono del importe de viaje o gastos de cancelación.
- Será causa de resolución el comportamiento o rendimiento insatisfactorio del participante, e Incumplimiento de obligaciones por parte del participante o la entidad o la rescisión derivada de petición razonada y aceptada de la persona seleccionada para la formación y prácticas.

En caso de resolución, se deberá devolver la parte no invertida de la financiación, salvo los importes del seguro y gastos de gestión.

## 8. Otras condiciones

- El programa incluirá una fase formativa y un periodo de prácticas de hasta tres meses.
- El número máximo de colegiados o precolegiados por entidad será de dos.
- El seguro de viaje y sanitario será responsabilidad de la entidad adjudicataria.
- La DM del CICCP y la Fundación ACS no se hacen responsables de la seguridad del participante.

## ENVÍO DE LAS SOLICITUDES

El plazo para presentar la solicitud finaliza el día **18 de diciembre** a las 18:00h. Las entidades interesadas deberán dirigir sus solicitudes, por email o correo ordinario a la atención de:

### **DEMARCACIÓN DE MADRID. COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

Referencia: Proyecto de ingeniería para el desarrollo humano

C/ Almagro 42. 2<sup>a</sup> planta. 28010 Madrid

[01cbm@ciccp.es](mailto:01cbm@ciccp.es)